Ana M.

ISABU e.s.e \| INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	PAGINA: 1 - 3
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1534 DE 2025

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	INVERSIONES LA 27 S.A. NIT. 900.206.594-3 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANDRES COTE VELOSA C.C. 91.524.864 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	ANA ISABEL BARRAGAN OBREGOZO CEDULA: 63.328.947 de Bucaramanga Almacenista General
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS PLANTAS ELECTRICAS A CARGO DE LA E.S.E. ISABU, ASI COMO DE UREA AUTOMOTRIZ (FLUIDO PARA SISTEMAS DE REDUCCION CATALITICA SELECTIVA - SCR) PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE ISABU.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($23.088.576,00)
VALOR ADICION No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($23.088.576,00)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	26/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2026, SEGUN LA AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS OTORGADA POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO No. 007 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025.
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL O FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	15/01/2026
GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	No. póliza 96-44-101201052 Garantía Inicial
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	No. Póliza 96-40-101071840 Garantía Inicial
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO

Entre los suscritos a saber: **HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON GERENTE E.S.E. ISABU**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.098.620.581** de Bucaramanga obrando en condición de **GERENTE** de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el decreto No. 0053 de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, **ANA ISABEL BARRAGAN OBREGOZO**, identificada con la Cédula de Ciudadania No. **63.328.947** de Bucaramanga en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra **INVERSIONES LA 27 S.A.**, identificada con NIT **900.206.594-3**, representada legalmente por **ANDRES COTE VELOSA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **91.524.864** en calidad de contratista, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de **1534 DE 2.025**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 25de noviembre de 2025 el Contrato N°1534 DE 2025, para " **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS PLANTAS ELECTRICAS A CARGO DE LA E.S.E. ISABU, ASI COMO DE UREA AUTOMOTRIZ (FLUIDO PARA SISTEMAS DE REDUCCION CATALITICA SELECTIVA - SCR) PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE ISABU.** ", por un valor de **VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($23.088.576,00)**
2. Que el plazo de ejecución pactado fue **DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2026, SEGUN LA AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS OTORGADA POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO No. 007 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025.**
3. Que se ha cumplido el plazo y el objeto del contrato a satisfacción.
4. Que de conformidad con lo anterior se procede a liquidar el contrato de acuerdo con el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato	**$23.088.576,00**	
Valor ejecutado y pagado		**$13.539.430,00**
Valor ejecutado por pagar		**$3.872.215,00**
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		**$5.676.931,00**
SUMAS IGUALES	**$23.088.576,00**	**$23.088.576,00**

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de " **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS PLANTAS ELECTRICAS A CARGO DE LA E.S.E. ISABU, ASI COMO DE UREA AUTOMOTRIZ (FLUIDO PARA SISTEMAS DE REDUCCION CATALITICA SELECTIVA - SCR) PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE ISABU.** " N°1534 de 2025, suscrito entre la ESE ISABU y **INVERSIONES LA 27 S.A.**

SEGUNDA: Liquidar el contrato No 1534 de 2025, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde al periodo del 26 de noviembre de 2025 hasta el 15 de Enero de 2026.

Valor inicial del contrato	**$23.088.576,00**	
Valor ejecutado y pagado		**$13.539.430,00**
Valor ejecutado por pagar		**$3.872.215,00**
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		**$5.676.931,00**
SUMAS IGUALES	**$23.088.576,00**	**$23.088.576,00**

TERCERA: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista por valor de **TRES MILLONES OCHOSIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($3.872.215,00)**. durante el periodo ejecutado del 1 DE ENERO AL 15 DE ENERO DE 2026, una vez se cumpla con la entrega de los documentos o requisitos exigidos por la entidad.

CUARTA: Saldar a presupuesto por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($5.676.931,00)** cuyo certificado de disponibilidad No. 1283-2025, 18 y registro presupuestal No. 2280-2025

QUINTA: Se deja salvedad que el contrato objeto de liquidación cuenta con las garantías que se relacionan a continuación, las cuales tienen los siguientes amparos constituidos y los mismos continuaran vigentes de acuerdo con lo requerido por la entidad a la suscripción del contrato.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	25/11/2025	15/01/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25/11/2025	15/01/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25/11/2025	15/01/2026

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/11/2025	15/07/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	*	1 AÑO, 0 MESES, 0 DIAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/11/2025	15/01/2029

* este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecucion del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfaccion del mismo

SEXTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

24 ABR 2026

HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGÓN
GERENTE
E.S.E. ISABU

ANDRES COTE VELOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ANA ISABEL BARRAGAN OBREGOZO
SUPERVISOR
E.S.E. ISABU

Proyecto: Diego Fernando Guevara Elvikas – Apoyo Profesional Almacen DG
Reviso: Ana Isabel Barragán Obregozo – Almacenista General
Aprobo: Paula Andrea Quitian muñoz – Jefe oficina juridica